

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0991-D-FLCH-2018
Lima, 14 de setiembre de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07915-FLCH-2018, El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita el apoyo económico a docente invitado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 429-UPG-FLCH-18, de fecha 07 de setiembre de 2018, solicita la adquisición de un pasaje aéreo, con motivo de la llegada del profesor visitante por el dictado de clases Ad. Honorem en la Unidad de Posgrado;

Que, mediante Informe N.º 209-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación, informa sobre el apoyo económico al docente invitado de la Unidad de Posgrado;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la subvención económica por la cantidad de S/. 2,410.00 (dos mil cuatrocientos diez y 00/100 soles), para la adquisición de pasajes aéreos Caracas-Panamá- Panamá-Lima, para un docente visitante Dr. Roldan Esteva Grillet para impartir conocimiento Ad-Honorem en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras, del 13 de octubre al 19 de octubre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe